

DOCUMENTO DECRETO	IDENTIFICADORES FICO2017000001
OTROS DATOS Código para la validación: c8da18d7-047b-4ab1-98e7-a5cdd3ec681c Fecha de impresión: 10/03/2017 10:26:02 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA - NIF:21503843Q, 08/03/2017 12:25 2.- GABRIEL ECHAVARRI FERNANDEZ - NIF:21495710W (Alcalde), 09/03/2017 14:27 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 09/03/2017 14:46 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG001709 09/03/2017
	ESTADO SELLADO DECRETO



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2017DEG001709
09/03/2017**

AMBITO N° 6.6 FIESTAS

“Decreto.- Convocatoria del concurso para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene previsto convocar el tradicional concurso para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.

Obra en el expediente memoria suscrita por el órgano gestor en el que se pone de manifiesto la necesidad e idoneidad del objeto del concurso y del posterior contrato por lotes que se derive de la celebración del presente concurso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

La participación en el concurso se regirá por las bases reguladoras que obran en el expediente, en las cuales se establecen las características técnicas y condiciones que deberán cumplir las empresas pirotécnicas participantes en el mismo, así como la composición y regulación del funcionamiento del Jurado que seleccionará a las empresas que, posteriormente, serán contratadas para efectuar los disparos pirotécnicos.

Al contrato por lotes que se derive del concurso, le resultarán de aplicación los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de prescripciones administrativas particulares que también obran en el expediente y han sido elaborados por el Servicio de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública.

El contrato se compone de un total de cinco lotes, los cuales son: Lote A, disparo del día 25/06/2.017; Lote B, disparo del día 26/06/2.017; Lote C, disparo del día 27/06/2.017; Lote D, disparo del día 28/06/2.017 y Lote E, disparo del día 29/06/2.017.

El contrato que se suscriba al efecto tendrá el carácter de contrato privado de servicios, dado el carácter artístico de los disparos pirotécnicos, conforme al artículo 20, RDL 3/2.011, TRLCSP y, dado que se dispararán un total de cinco castillos de fuegos artificiales por un importe individual de 13.223'14€ (IVA no incluido), el valor estimado del contrato asciende a un total de 66.115'7€ por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174.e), en concordancia con el artículo 177.2, del citado RDL 3/2.011, TRLCSP, resultan de aplicación las normas aplicables al procedimiento negociado con publicidad.

El coste total de la contratación es de 66.115'7€ (IVA no incluido) más 13.884'3€ (en

DOCUMENTO DECRETO	IDENTIFICADORES FICO2017000001
OTROS DATOS Código para la validación: c8da18d7-047b-4ab1-98e7-a5cdd3ec681c Fecha de impresión: 10/03/2017 10:26:02 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA - NIF:21503843Q, 08/03/2017 12:25 2.- GABRIEL ECHAVARRI FERNANDEZ - NIF:21495710W (Alcalde), 09/03/2017 14:27 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 09/03/2017 14:46 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2017DEG001709 09/03/2017
	ESTADO SELLADO DECRETO



concepto de IVA al 21%, lo que asciende a un total de 80.000€ (IVA incluido), que será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-22609-Gastos municipales celebración de fiestas, del vigente presupuesto municipal.

En la memoria del órgano gestor se propone el nombramiento como responsable del contrato a D. Juan A. Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria del órgano gestor.
- Bases reguladoras del concurso convocado para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.
- Invitación a empresas.
- Documento de retención de crédito (RC).
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Informe de la Intervención Municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2.011, TRLCSP y, por su delegación, el Excmo. Alcalde-Presidente, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio 2.015.

En virtud de todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar en todos sus términos los siguientes documentos:

- Bases reguladoras del concurso convocado para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.
- Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirá la contratación de las pirotecnias seleccionadas para efectuar los disparos de los Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.

Segundo.- Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor” y convocar el Concurso para la selección, contratación por lotes y concesión de premios de espectáculos



pirotécnicos de Les Fogueres de Sant Joan, Castillos de Fuegos Artificiales 2.017.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 66-338-22609-Gastos municipales celebración de fiestas por la cantidad de ochenta mil euros (80.000'00 €), del Presupuesto municipal vigente, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Cuarto.- Enviar invitación para la participación en el Concurso a todas las empresas pirotécnicas que obran en el correspondiente informe de invitación a empresas incorporado al expediente.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento y comunicarla a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.”